

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI  
 SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
 FORMULARIO DE RECEPCIÓN DE MODIFICACIÓN AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CAT. I  
 D.E. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023

PROYECTO: Construcción de Edificio Comercial Suzuki

PROMOTOR: Botran, S.A.

CATEGORIA: I  
 FECHA DE ENTRADA: DÍA 5 MES junio AÑO 2023

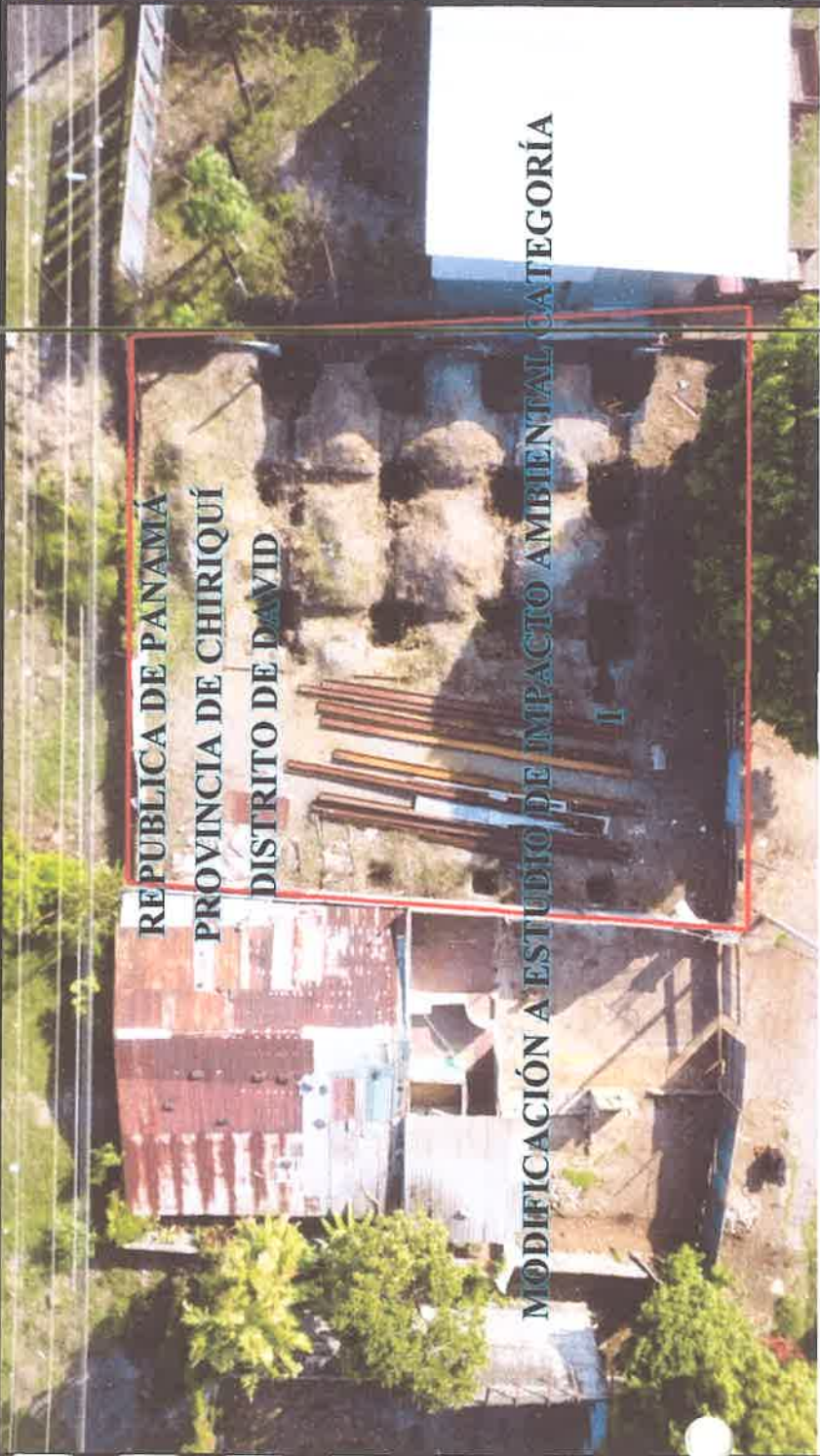
CONSULTORES:

|    | DOCUMENTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | SI | NO | OBSERVACIÓN |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-------------|
| 1  | Solicitud de Notariada, dirigida al director de evaluación de impacto ambiental o director regional, firmada por la persona natural o en el caso que aplique por el representante legal de la persona jurídica. dicha solicitud deberá, contener:<br>1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia), números de teléfonos y dirección electrónica.<br>2. En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público.<br>3. Descripción de la modificación propuesta<br>4. Cantidad de páginas que lo conforman<br>5. Datos de los consultores del Estudio de Impacto Ambiental (persona natural y/o jurídica) que elaboraron el estudio. | ✓  |    |             |
| 2  | Copia de cédula de la persona natural, o Representante Legal en caso de persona jurídica, que actúa como promotor del EsIA, debidamente autenticada por notario.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ✓  |    |             |
| 3  | Certificación de existencia y representación legal de la empresa, expedida por el Registro Público, vigente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ✓  |    |             |
| 4  | Registro de propiedad actualizado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | ✓  |    |             |
| 5  | Copia de la resolución que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental y de las modificaciones ( en caso de contar con modificaciones previas)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | ✓  |    |             |
| 6  | Recibo de pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del total del costo de la evaluación del estudio principal, según categoría.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | ✓  |    |             |
| 7  | Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre del solicitante                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | ✓  |    |             |
| 8  | Descripción de la modificación a realizar, comparándola con el alcance del Estudio de Impacto Ambiental aprobado. Adjuntar plano que ilustre la modificación propuesta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | ✓  |    |             |
| 9  | Coordenadas del área aprobada en el Estudio de Impacto Ambiental, modificaciones previas, y de la modificación propuesta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | ✓  |    |             |
| 10 | Cuadro comparativo de los impactos descritos en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado versus los impactos de la modificación propuesta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | ✓  |    |             |
| 11 | Cuadro comparativo de las medidas de mitigación descritas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado versus las medidas de mitigación de la modificación propuesta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ✓  |    |             |
| 12 | Firma de los consultores ambientales, según establece el artículo 84.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | ✓  |    |             |
| 13 | Vigencia del Estudio de Impacto Ambiental, emitida por la Dirección de Verificación y Desempeño Ambiental del Ministerio de Ambiente (en caso que la resolución de aprobación exceda dos (2) años contados a partir de su notificación).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | ✓  |    |             |
| 14 | Observaciones:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |    |    |             |

ENTREGADO POR: Brenda González H.  
 CÉDULA: 4-732-2360  
 TELÉFONO: 6714-0734  
 FIRMA: Brenda González

REVISADO POR: (MINISTERIO DE AMBIENTE)  
 Técnico: Nelly Ríos  
 Firma: Nelly Ríos





**PROYECTO**

**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO COMERCIAL SUZUKI**

**PROMOTOR BOTRAN, S.A.**

**CONSULTOR RESPONSABLE**  
**ING. BRENDA E. GONZÁLEZ M.**

**RESOLUCIÓN IRC N° 047-2009**

**MAYO 2023**

**CUADRO DE ACABADOS**

**MINISTERIO DE AMBIENTE**

**DIRECCIÓN**  
**SECCIÓN DE EUS**

Por: *[Signature]* Fecha: *5/6/2023* Hora: *11:05 am*

2/20

1. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR CONFRONTÁNDOLA  
CON LOS COMPONENTES DEL PROYECTO DEL ESIA APROBADO.

Se presenta a consideración a la Sección Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente - Chiriquí, la modificación a la estructura a construir que se presentó en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I denominado “*Construcción Edificio Comercial Suzuki*”, cuyo promotor es la Sociedad BOTRAN, S.A. y fue aprobado mediante Resolución DRCH-IA-008-2018. La Modificación consiste en el cambio del diseño del plano aprobado en el estudio, con sus coordenadas y área de polígono a construir del edificio comercial Suzuki.

| Componentes del Proyecto del EsIA aprobado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Modificación Propuesta |  |             |           |             |        |             |        |                            |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                  |  |             |           |             |  |                       |        |                       |      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--|-------------|-----------|-------------|--------|-------------|--------|----------------------------|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--|-------------|-----------|-------------|--|-----------------------|--------|-----------------------|------|
| <p>En el <b>2.0 Resumen</b> y en el <b>5.0 y 5.1 Objetivo del proyecto, obra o actividad</b>, del EsIA se proponía:</p> <p>“El proyecto “CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO COMERCIAL SUZUKI”, consiste en la construcción de un edificio comercial de dos (2) plantas, donde se distribuirá una sala de exhibición, sala de ventas, sala de venta de repuestos, un pequeño taller y baños sanitarios en planta baja; y en planta alta un área abierta con baranda y mezanine. El área de construcción será de 348.33 m²; con un área en planta baja de 245.88 m2 y un área de planta alta de 102.45 m², dentro de la finca con folio real No. 346394, el cual posee una superficie de 550.48 m², A continuación, se detalla el cuadro de áreas.</p> <table><tr><th colspan="2">DETALLE DE ÁREAS</th></tr><tr><th>Descripción</th><th>Área (m²)</th></tr><tr><td>Planta Baja</td><td>245.88</td></tr><tr><td>Planta Alta</td><td>102.45</td></tr><tr><td>Área total de Construcción</td><td>348.33</td></tr></table> | DETALLE DE ÁREAS       |  | Descripción | Área (m²) | Planta Baja | 245.88 | Planta Alta | 102.45 | Área total de Construcción | 348.33 | <p>La modificación consiste en el cambio del diseño presentado en el plano aprobado y el área total de construcción del proyecto, donde se aumenta el área de construcción total.</p> <p>Con respecto a las área abierta y cerradas del proyecto aprobado se disminuye en el planteamiento de la modificación, pero se adicionan otras áreas de construcción que hace que aumente el área total.</p> <p>En la planta baja se mantiene la sala de exhibición, sala de venta, sala de repuesto, baños y se adiciona un deposito, estacionamientos de carga y descarga, andén y cuarto de aseo. En la planta alta se mantiene el área abierta y mezanine en la que se ubicara el área administrativa.</p> <p>A continuación, se detalla el resumen de área total del Proyecto adicionando las áreas nuevas a construir.</p> <table><tr><th colspan="2">DETALLE DE ÁREAS</th></tr><tr><th>Descripción</th><th>Área (m²)</th></tr><tr><td>Planta Baja</td><td></td></tr><tr><td>Total de Área Cerrada</td><td>174.16</td></tr><tr><td>Total de área abierta</td><td>5.84</td></tr></table> | DETALLE DE ÁREAS |  | Descripción | Área (m²) | Planta Baja |  | Total de Área Cerrada | 174.16 | Total de área abierta | 5.84 |
| DETALLE DE ÁREAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                        |  |             |           |             |        |             |        |                            |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                  |  |             |           |             |  |                       |        |                       |      |
| Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Área (m²)              |  |             |           |             |        |             |        |                            |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                  |  |             |           |             |  |                       |        |                       |      |
| Planta Baja                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 245.88                 |  |             |           |             |        |             |        |                            |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                  |  |             |           |             |  |                       |        |                       |      |
| Planta Alta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 102.45                 |  |             |           |             |        |             |        |                            |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                  |  |             |           |             |  |                       |        |                       |      |
| Área total de Construcción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 348.33                 |  |             |           |             |        |             |        |                            |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                  |  |             |           |             |  |                       |        |                       |      |
| DETALLE DE ÁREAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                        |  |             |           |             |        |             |        |                            |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                  |  |             |           |             |  |                       |        |                       |      |
| Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Área (m²)              |  |             |           |             |        |             |        |                            |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                  |  |             |           |             |  |                       |        |                       |      |
| Planta Baja                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                        |  |             |           |             |        |             |        |                            |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                  |  |             |           |             |  |                       |        |                       |      |
| Total de Área Cerrada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 174.16                 |  |             |           |             |        |             |        |                            |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                  |  |             |           |             |  |                       |        |                       |      |
| Total de área abierta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 5.84                   |  |             |           |             |        |             |        |                            |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                  |  |             |           |             |  |                       |        |                       |      |



Modificación a Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.  
Proyecto: “Construcción de Edificio Comercial Suzuki”  
Promotor: “BOTRAN, S.A.”

El promotor del proyecto es la empresa BOTRAN, S.A., sociedad anónima, debidamente inscrita a Folio No. 611816, de la sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá. Su representante legal es la señora Elsa Méndez Mérida, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 9-48-333. El proyecto se desarrollara en la finca con folio real No. 346394, propiedad del promotor del proyecto BOTRAN, S.A., el cual posee una superficie de 550.48 m2 , según consta el Certificado de Propiedad del Registro Público, ubicada en el Corregimiento cabecera de David, Distrito de David, en la provincia de Chiriquí, Panamá.

|                                       |            |               |
|---------------------------------------|------------|---------------|
| <i>Sub total</i>                      |            | 180.00        |
| <b>Planta Alta</b>                    |            |               |
| Total de área cerrada                 |            | 104.47        |
| Total de área abierta                 |            | 9.99          |
| <i>Sub total</i>                      |            | 114.46        |
| <i>Sub total Área de Construcción</i> |            | 294.46        |
| <b>Otras áreas a construir</b>        |            |               |
| Área de Estacionamiento               |            | 152.73        |
| Área de Carga y descarga              |            | 18.86         |
| Acera                                 |            | 36.74         |
| Área Verde                            |            | 109.66        |
| <b>ÁREA TOTAL PROYECTO</b>            | <b>DEL</b> | <b>612.45</b> |

El tamaño del lote se mantiene igual como lo indica la certificación de la Finca emitido por el registro público y es el área efectiva de construcción.

Con respecto a las coordenadas de ubicación se actualizan y sufre cambio el polígono que fue presentado en el Estudio de Impacto Ambiental Aprobado. En el numeral 3 se presentan las coordenadas aprobadas y las actualizadas con las imágenes satelitales de ubicación del polígono del proyecto.

El promotor del proyecto es la empresa BOTRAN, S.A., sociedad anónima, debidamente inscrita a Folio No. 611816, de la sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá. Su representante legal es la señora Elsa Méndez Mérida, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 9-48-333. El proyecto se desarrollara en la finca con folio real No. 346394, propiedad del promotor del proyecto BOTRAN, S.A., el cual posee una superficie de 550.48 m2 , según consta el Certificado de Propiedad del Registro Público, ubicada en el Corregimiento cabecera de David, Distrito de

|  |                                             |
|--|---------------------------------------------|
|  | David, en la provincia de Chiriquí, Panamá. |
|--|---------------------------------------------|

Se hace la aclaración que la sociedad Promotora del Proyecto ya es la dueña del lote de terreno donde se desarrolla el proyecto, como consta en la certificación de finca (Ver Anexo). Además, la construcción del proyecto inicio en el año 2020, fue suspendida por pandemia y retomaron los trabajos en el año 2022.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES FÍSICOS, BIOLÓGICOS, SOCIOECONÓMICOS DEL SITIO DEL PROYECTO.

2.1 Factores Físicos

En el distrito de David, donde está ubicada el área donde se desarrollará el proyecto, presenta un clima tropical húmedo, dividido en dos estaciones: la lluviosa que inicia de mayo hasta noviembre y la estación seca de diciembre hasta abril. Presenta precipitaciones anuales de 2,500 mm, posee una estación seca prolongada, con temperatura media del mes más fresco de 21°C y el mes más cálido de 32°C. A continuación, se describe el ambiente físico del área donde se desarrollará el proyecto, la cual incluye: caracterización del suelo, la descripción del uso de suelo, deslinde de la propiedad, topografía, hidrología, calidad de aguas superficiales, calidad de aire, ruido y olores.

2.1.1 Caracterización del suelo

El suelo de la zona estudiada predomina los limos y limos arcillosos de baja a media plasticidad, humedad media y consistencia medianamente firme a suave en la parte superior y medianamente firme en la parte inferior. En el sitio, según el Mapa de Suelos (CATAPAN, 1966), los suelos son identificados como Categoría III, con epípedo Ócrico, endópedo Oxico, textura arcillosa fina, suelo vegetal muy profundo, material de origen del suelo de terrazas fluviales, con pendiente hasta 2%; parte del lote presenta rasgos como que fue rellenado con material pétreo, al momento de realizar la apertura de las vías.

2.1.1.1 La descripción del uso del suelo

Los usos de suelo son de intervención antropogénica en esta zona, adicional es una zona con potencial comercial de la ciudad de David. El uso actual de la tierra presenta un predominio de la actividad comercial. El desarrollo comercial logró cubrir con concreto y asfalto la mayor parte de suelos del sitio del proyecto, característico de una zona C-3 (Comercial Urbano). Actualmente el

terreno del proyecto se ha realizado la apertura de fundaciones, y algunas partes está cubierto por hierba.

2.1.2 Topografía.

El terreno es relativamente plano y con pendiente no mayor de 2%. Con una elevación promedio de 42 m.s.n.m.

2.1.3 Hidrología

El área del proyecto, ubicado en el distrito de David, recae dentro de la Cuenca 108, cuyo río principal es el Río Chiriquí. Dentro del terreno donde se desarrollará el proyecto no hay ninguna fuente de agua natural superficial (río, quebrada) que se vea afectada por el desarrollo de este proyecto. Las aguas pluviales serán debidamente canalizadas con los drenajes diseñados para este proyecto según las normas de construcción.

2.1.4 Calidad de aguas superficiales

No hay fuentes de aguas superficiales en el lote donde se desarrollará el proyecto, por lo que este punto NO APLICA.

2.1.5 Calidad de aire

Es un área con mucho movimiento vehicular, donde la calidad del aire se ve afectada por las emisiones de los vehículos. No hay otras fuentes de emisiones cerca del proyecto. El desarrollo del proyecto no afectara la calidad del aire.

2.1.6 Ruido

Los ruidos generados en esta zona corresponden al tráfico vehicular que circula diariamente por la Carretera Panamericana. Durante la etapa de construcción el uso de los equipos puede incrementar el ruido en el sitio del proyecto, pero no serán significativos; en la etapa de operación no generará ruidos molestos.

### 2.1.7 Olores

Las únicas fuentes de olores molestos son los emitidos por los vehículos que transitan por la Carretera Panamericana que pasa frente al proyecto. Los olores existentes no serán incrementados significativamente por el desarrollo del proyecto.

### 2.2. Factores Biológicos

El lugar a desarrollar el proyecto por décadas fue empleado como área de residencia y comercial, por lo tanto, el ambiente biológico existente en el lugar ha sido ampliamente modificado. Dentro del lote se puede apreciar hierba y en la servidumbre un árbol de mamón verde (*Melicoccus bijugatis*) y arbustos.

De acuerdo con los trabajos realizados por Tosi (1971) sobre las formaciones ecológicas o zonas de vida de Panamá, el cual se basó en el sistema de clasificación establecido por Holdridge (1967), en Panamá se presenta un total de 12 zonas de vida. Por otra parte, en el área donde se pretende realizar el Proyecto, es posible encontrar una de esas Zonas de Vida que corresponde al Bosque Húmedo Tropical (bh-T). En los alrededores del proyecto se encuentra intervenido por las actividades comerciales y establecimiento de residencias las cuales han establecido vegetación ornamental y árboles frutales en sus lotes de terreno. Colindante al área del proyecto se ubica la C.I.A a doble vía.

La presencia de la fauna en el área del Proyecto es casi nula, esto como consecuencia de la escasa vegetación presente en el globo de terreno, sin dejar de mencionar la intervención antrópica que se ha dado por la existencia en los alrededores de viviendas y comercios a lo largo de la C.I.A. Al no contar con un hábitat apropiado en el globo de terreno, las especies han tenido que emigrar para otras áreas que les han permitido continuar con su desarrollo y supervivencia.

### 2.3 Factores socioeconómicos

El Distrito de David presenta una superficie de 868.4 Km², fuertemente intervenida, con una población censada en el año 2010 de 144,858 habitantes y una densidad de población de 166.8 Hab / Km² ([www.censos2010.gob.pa](http://www.censos2010.gob.pa)). Este Distrito tiene todos los servicios básicos necesarios para vivir cómodamente como es agua potable, electricidad, escuelas, colegios, universidades,

42  
51

Modificación a Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.  
Proyecto: “Construcción de Edificio Comercial Suzuki”  
Promotor: “BOTRAN, S.A.”

áreas comerciales, hospitales y centro de salud, entre otros. El distrito de David consta de 10 corregimientos.

Uso actual de la tierra en sitios colindantes.

El uso actual de la tierra por los colindantes y vecinos del área son las actividades de viviendas y edificaciones comerciales, se puede observar en el área circundante COMASA, BOMBASA, Hotel Panamericano, HOPSA, COCHEZ, la vía Aguacatal y la carretera Interamericana. A continuación, se describe los colindantes de la finca No. 346394.

Límites del área del proyecto

| Límites | Descripción                        |
|---------|------------------------------------|
| Norte   | Vía Aguacatal y Vía Universitaria. |
| Sur     | Carril nuevo a Concepción          |
| Este    | Parte de la finca 16448            |
| Oeste   | Parte de la finca 16448            |

Fuente: Registro Público de propiedad

3. COORDENADAS DEL ÁREA APROBADA EN EL ESIA Y MODIFICACIÓN PROPUESTA.

El proyecto en mención se ubica en el Corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí. Geográficamente este lugar se ubica entre las coordenadas que se proceden a indicar: el DATUM utilizado es WGS 84

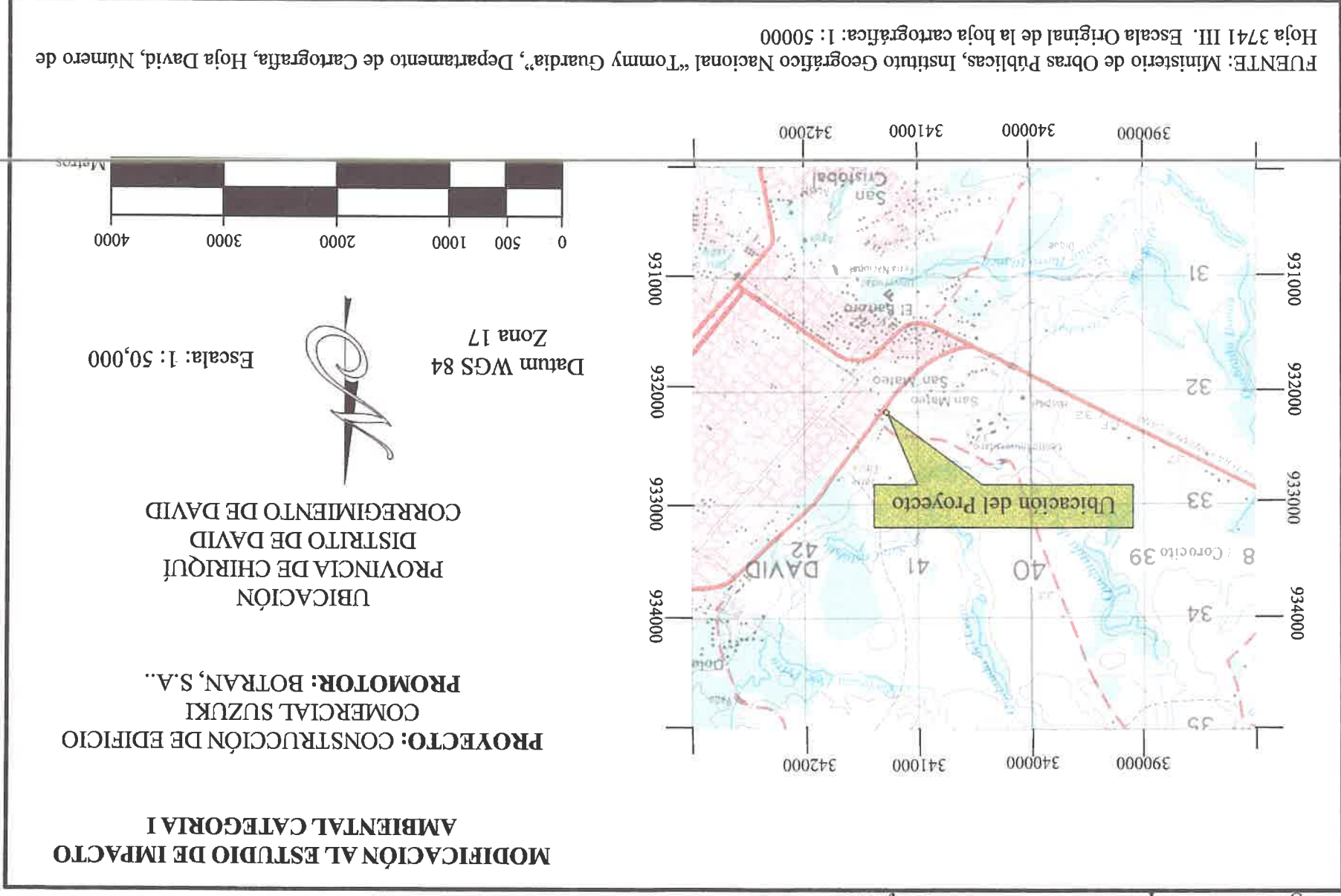
| Coordenadas UTM del Proyecto |              |
|------------------------------|--------------|
| Aprobadas en el EsIA         |              |
| 17 P 341274.00 mE            | 932413.00 mN |
| 17 P 341285.00 mE            | 932430.00 mN |
| 17 P 341269.00 mE            | 932442.00 mN |
| 17 P 341255.00 mE            | 932425.00 mN |



| Coordenadas UTM del Proyecto          |              |
|---------------------------------------|--------------|
| Propuesta en la Modificación del EsIA |              |
| 17 P 341273.00 mE                     | 932413.00 mN |
| 17 P 341287.00 mE                     | 932431.00 mN |
| 17 P 341269.00 mE ``                  | 932445.00 mN |
| 17 P 341255.00 mE                     | 932429.00 mN |

El área de construcción total del proyecto propuesta en la modificación es de 612.45 m² y el área efectiva sería 550.48 m² que correspondería al área total de la finca.

Figura Nº 1: Mapa de localización del Proyecto



CS  
44

Figura Nº 2: Imagen satelital del área del proyecto con las coordenadas aprobadas en el EsIA



Fuente: Imagen satelital de Google Earth. 2023.

HS/SA



Figura Nº 3: Imagen satelital del área del proyecto con las coordenadas en la modificación propuesta



Fuente: Imagen satelital de Google Earth. 2023.

55  
(44)

4. CUADRO COMPARATIVO DE LOS IMPACTOS A GENERARSE POR EL DESARROLLO DEL PROYECTO CON EsIA APROBADO VS LOS IMPACTOS QUE PUEDA GENERAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

| ETAPA        | Impactos a Generarse Identificados en el EsIA aprobado                  | Impactos que se Generarían por la Modificación Correspondiente          | Impactos que se Generarían por la Modificación Correspondiente          |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| Construcción | Disminución de la calidad del aire por la generación de humos y polvos. | Disminución de la calidad del aire por la generación de humos y polvos. | Disminución de la calidad del aire por la generación de humos y polvos. |
|              | Afectación de la población, por la intensidad y duración del ruido.     | Afectación de la población, por la intensidad y duración del ruido.     | Afectación de la población, por la intensidad y duración del ruido.     |
|              | Generación de desechos sólidos                                          | Generación de desechos sólidos                                          | Generación de desechos sólidos                                          |
|              | Generación de desechos líquidos                                         | Generación de desechos líquidos                                         | Generación de desechos líquidos                                         |
|              | Ocurrencia de accidentes laborales                                      | Ocurrencia de accidentes laborales                                      | Ocurrencia de accidentes laborales                                      |
| Operación    |                                                                         | Aumento de nivel de escorrentía                                         | Aumento de nivel de escorrentía                                         |
|              | Generación de desechos sólidos                                          | Generación de desechos sólidos                                          | Generación de desechos sólidos                                          |
| Abandono     | Generación de desechos líquidos                                         | Generación de desechos líquidos                                         | Generación de desechos líquidos                                         |
|              | No Aplica                                                               | No Aplica                                                               | No Aplica                                                               |

Los impactos se mantienen igual que los presentados en el EsIA del proyecto aprobado, ya que solo se está cambiando el diseño del plano y adicionando área de construcción dentro del área total de la finca y que fue evaluada en su totalidad por el EsIA Aprobado.

5. CUADRO COMPARATIVO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS PRESENTADOS EN EL EsIA APROBADO VS LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS QUE PUEDA GENERAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

| Componentes del Proyecto del EsIA aprobado                              |                                                                                                                                                 | Modificación Propuesta                                                  |                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Impactos                                                                | Medidas de prevención, Mitigación, compensación                                                                                                 | Impactos                                                                | Medidas de prevención, Mitigación, compensación                                                                                                 |
| Etapa de Construcción                                                   |                                                                                                                                                 | Etapa de Construcción                                                   |                                                                                                                                                 |
| Disminución de la calidad del aire por la generación de humos y polvos. | • Todos los camiones que transporten los materiales granulados o que puedan emitir partículas deberán colocar lonas protectoras sobre la carga. | Disminución de la calidad del aire por la generación de humos y polvos. | • Todos los camiones que transporten los materiales granulados o que puedan emitir partículas deberán colocar lonas protectoras sobre la carga. |
|                                                                         | • No almacenar pilas                                                                                                                            |                                                                         | • No almacenar pilas                                                                                                                            |



Modificación a Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.  
Proyecto: “Construcción de Edificio Comercial Suzuki”  
Promotor: “BOTRAN, S.A.”

| Componentes del Proyecto del EsIA aprobado                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Modificación P                                                      | Propuesta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Afectación de la población, por la intensidad y duración del ruido. | de materiales (arena, tierra, cemento o cualquier material sólido) susceptibles al viento sin cobertura anclada o bien sujeta para evitar su levantamiento. <ul style="list-style-type: none"><li>Se mantendrá húmedo el suelo para evitar levantamiento de polvo, de las áreas con suelo expuesto, en caso que se requiera.</li><li>Se prohibirá la quema dentro de los predios del proyecto.</li></ul>                                                                                                                                                  |                                                                     | de materiales (arena, tierra, cemento o cualquier material sólido) susceptibles al viento sin cobertura anclada o bien sujeta para evitar su levantamiento. <ul style="list-style-type: none"><li>Se mantendrá húmedo el suelo para evitar levantamiento de polvo, de las áreas con suelo expuesto, en caso que se requiera.</li><li>Se prohibirá la quema dentro de los predios del proyecto.</li></ul>                                                                              |
|                                                                     | Afectación de la población, por la intensidad y duración del ruido. <ul style="list-style-type: none"><li>Mantener un horario de trabajo entre las 7:00 a.m. a 6:00 p.m.</li><li>Apagar el equipo de trabajo que no esté en uso, así como evitar el uso simultáneo de toda la maquinaria o equipo que generen ruidos.</li><li>Se efectuará una revisión de los equipos y maquinarias, de forma preventiva antes de llevarlos al proyecto. Se debe documentar este mantenimiento.</li><li>Utilizar el claxon o la bocina sólo en caso necesario.</li></ul> | Afectación de la población, por la intensidad y duración del ruido. | <ul style="list-style-type: none"><li>Mantener un horario de trabajo entre las 7:00 a.m. a 6:00 p.m.</li><li>Apagar el equipo de trabajo que no esté en uso, así como evitar el uso simultáneo de toda la maquinaria o equipo que generen ruidos.</li><li>Se efectuará una revisión de los equipos y maquinarias, de forma preventiva antes de llevarlos al proyecto. Se debe documentar este mantenimiento.</li><li>Utilizar el claxon o la bocina sólo en caso necesario.</li></ul> |
|                                                                     | Generación de desechos sólidos de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Generación de desechos sólidos de                                   | <ul style="list-style-type: none"><li>Colocar recipientes de desperdicios de tamaño apropiado con tapas o sistema que permita mantener el recipiente cerrado.</li><li>Se deberá remover diariamente del sitio de trabajo todo material de desecho y colocarlo en el sitio de disposición</li></ul>                                                                                                                                                                                    |



42

Modificación a Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.  
Proyecto: “Construcción de Edificio Comercial Suzuki”  
Promotor: “BOTRAN, S.A.”

| Componentes del Proyecto del EsIA aprobado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Modificación                       | Propuesta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| autorizado.<br><ul style="list-style-type: none"><li>Firmar contrato con el Municipio de David o empresa recolectora privada para la recolección de los residuos generados.</li><li>Reusar y/o reciclar la mayor cantidad de sobrantes de la construcción, los que no se puedan reciclar o reusar, se depositaran en un sitio temporal en el proyecto para luego ser llevados al vertedero de más próximo o designado por la autoridad.</li></ul> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                    | autorizado.<br><ul style="list-style-type: none"><li>Firmar contrato con el Municipio de David o empresa recolectora privada para la recolección de los residuos generados.</li><li>Reusar y/o reciclar la mayor cantidad de sobrantes de la construcción, los que no se puedan reciclar o reusar, se depositaran en un sitio temporal en el proyecto para luego ser llevados al vertedero de más próximo o designado por la autoridad.</li></ul>                                                                               |
| Generación de desechos líquidos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Durante la construcción el personal utilizará letrinas portátiles que se alquilaran.<br><br><ul style="list-style-type: none"><li>Dar manejo a los productos químicos que puedan quedar como residuos y en caso de los aceites usados, un manejo acorde a las hojas de seguridad del producto o en la normativa aplicable.</li></ul>                                                                                                                                                                                            | Generación de desechos líquidos    | <ul style="list-style-type: none"><li>Durante la construcción el personal utilizará letrinas portátiles que se alquilaran.</li><li>Dar manejo a los productos químicos que puedan quedar como residuos y en caso de los aceites usados, un manejo acorde a las hojas de seguridad del producto o en la normativa aplicable.</li></ul>                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                    | <ul style="list-style-type: none"><li>Los trabajadores serán provistos del equipo de protección personal, así como de un botiquín de primeros auxilios.</li><li>Se deben brindar charlas de inducción al personal de la obra, señalando algunas medidas de seguridad.</li><li>El perímetro deberá estar cercado debidamente y con un control de entrada y salida. Todo ello para evitar los accidentes a peatones, conductores, obreros y personas en general.</li><li>El contratista deberá imponer a sus empleados,</li></ul> |
| Ocurrencia de accidentes laborales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <ul style="list-style-type: none"><li>Los trabajadores serán provistos del equipo de protección personal, así como de un botiquín de primeros auxilios.</li><li>Se deben brindar charlas de inducción al personal de la obra, señalando algunas medidas de seguridad.</li><li>El perímetro deberá estar cercado debidamente y con un control de entrada y salida. Todo ello para evitar los accidentes a peatones, conductores, obreros y personas en general.</li><li>El contratista deberá imponer a sus empleados,</li></ul> | Ocurrencia de accidentes laborales | <ul style="list-style-type: none"><li>Los trabajadores serán provistos del equipo de protección personal, así como de un botiquín de primeros auxilios.</li><li>Se deben brindar charlas de inducción al personal de la obra, señalando algunas medidas de seguridad.</li><li>El perímetro deberá estar cercado debidamente y con un control de entrada y salida. Todo ello para evitar los accidentes a peatones, conductores, obreros y personas en general.</li><li>El contratista deberá imponer a sus empleados,</li></ul> |

59

Modificación a Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.  
Proyecto: “Construcción de Edificio Comercial Suzuki”  
Promotor: “BOTRAN, S.A.”

| Componentes del Proyecto del EsIA aprobado |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Modificación                    | Propuesta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                            | subcontratistas y otros proveedores, el cumplimiento de todas las medidas relativas a salud ocupacional, seguridad industrial y prevención de accidentes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                 | subcontratistas y otros proveedores, el cumplimiento de todas las medidas relativas a salud ocupacional, seguridad industrial y prevención de accidentes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                            | <ul style="list-style-type: none"><li>Se cumplirá con todo lo inherente al Decreto 2 del 5 de febrero del 2008 el cual reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción.</li><li>Colocar la señalización que indique la salida y entrada de camiones.</li><li>No se permitirá el estacionamiento de vehículos en la parte frontal del Proyecto. La calle debe ser limpiada de residuos de tierra u otro material que ponga en peligro el tránsito por esta vía</li><li>Contar en el área con un extintor tipo ABC</li></ul> |                                 | <ul style="list-style-type: none"><li>Se cumplirá con todo lo inherente al Decreto 2 del 5 de febrero del 2008 el cual reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción.</li><li>Colocar la señalización que indique la salida y entrada de camiones.</li><li>No se permitirá el estacionamiento de vehículos en la parte frontal del Proyecto. La calle debe ser limpiada de residuos de tierra u otro material que ponga en peligro el tránsito por esta vía</li><li>Contar en el área con un extintor tipo ABC</li></ul> |
|                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Aumento de nivel de escorrenría | Protección de suelo o material de construcción (arena) desnudo con lonas y proteger los bordes con trozos de madera, block de concreto. Una vez el proyecto esté terminado realizar la revegetación necesaria. Deberán acondicionar los desagües o cunetas en el entorno de la propiedad los cuales manejaran las aguas de escorrenría superficial.                                                                                                                                                                                                    |
| Etapa de Operación                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Etapa de Operación              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Generación de desechos sólidos             | <ul style="list-style-type: none"><li>Colocar recipientes de desperdicios de tamaño</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Generación de desechos sólidos  | <ul style="list-style-type: none"><li>Colocar recipientes de desperdicios de tamaño</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

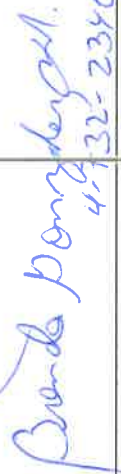
5760

Modificación a Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.  
Proyecto: “Construcción de Edificio Comercial Suzuki”  
Promotor: “BOTRAN, S.A.”

| Componentes del Proyecto del EsIA aprobado |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Modificación                    | Propuesta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                            | apropiado con tapas o sistema que permita mantener el recipiente cerrado. <ul style="list-style-type: none"><li>Se deberá remover diariamente del sitio de trabajo todo material de desecho y colocarlo en el sitio de disposición autorizado.</li><li>Firmar contrato con el Municipio de David o empresa recolectora privada para la recolección de los residuos generados.</li></ul> Reusar y/o reciclar la mayor cantidad de sobrantes de la construcción, los que no se puedan reciclar o reusar, se depositaran en un sitio temporal en el proyecto para luego ser llevados al vertedero de más próximo o designado por la autoridad. |                                 | apropiado con tapas o sistema que permita mantener el recipiente cerrado. <ul style="list-style-type: none"><li>Se deberá remover diariamente del sitio de trabajo todo material de desecho y colocarlo en el sitio de disposición autorizado.</li><li>Firmar contrato con el Municipio de David o empresa recolectora privada para la recolección de los residuos generados.</li></ul> Reusar y/o reciclar la mayor cantidad de sobrantes de la construcción, los que no se puedan reciclar o reusar, se depositaran en un sitio temporal en el proyecto para luego ser llevados al vertedero de más próximo o designado por la autoridad. |
| Generación de desechos líquidos            | <ul style="list-style-type: none"><li>Durante la construcción el personal utilizará letrinas portátiles que se alquilaran.</li><li>Dar manejo a los productos químicos que puedan quedar como residuos y en caso de los aceites usados, un manejo acorde a las hojas de seguridad del producto o en la normativa aplicable.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Generación de desechos líquidos | <ul style="list-style-type: none"><li>Durante la construcción el personal utilizará letrinas portátiles que se alquilaran.</li><li>Dar manejo a los productos químicos que puedan quedar como residuos y en caso de los aceites usados, un manejo acorde a las hojas de seguridad del producto o en la normativa aplicable.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |



6. FIRMA DE LOS CONSULTORES AMBIENTALES

| NOMBRE                | N° DE REGISTRO DE CONSULTOR | FIRMA                                                                                           |
|-----------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Isaac Quiel Ortíz     | IRC-060-08                  | <br>4-722-2184 |
| Brenda E. González M. | IRC-047-09                  | <br>4-732-2340 |

YO, ROSA C. CABALLERO R., SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BOQUETE CON CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL 4-724-1639 EN FUNCIONES DE NOTARÍA PUBLICA QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 1718 DEL CÓDIGO CIVIL

**CERTIFICO**

QUE COMPARECÍ PERSONALMENTE Y LA FIRMA QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO SON PURA Y LETRA DE:

Brenda E. González M. Cédula 4-732-2340  
Isaac Quiel O. Cédula 4-722-2184

DE LO CUAL DOY FE A LOS 21 DÍAS DEL MES DE Mayo DEL AÑO 20 23

  
**LICDA. ROSA C. CABALLERO R.**  
SECRETARIA DEL CONCEJO EN FUNCIÓN DE NOTARIA PÚBLICA



7. NOTA DE VIGENCIA DEL PROYECTO EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE  
VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE



David, 23 de febrero de 2022  
NOTA DRCH-472-02-2022

Señora  
Elsa Dalia Méndez Mérida  
Representante Legal  
Empresa BOTRAN, S.A.  
Proyecto Construcción de Edificio Comercial Suzuki  
Corregimiento de David Cabecera, distrito de David  
En. Sin Despacho.

Señora Méndez:

Referente a la nota sin numeración recibida el 12 de enero de 2022, en la cual solicita vigencia del Estudio de Impacto Ambiental aprobado para el proyecto Construcción de Edificio Comercial Suzuki, aprobado mediante la Resolución ambiental DRCH-1A-008-2018 del 18 de enero de 2018, luego de realizar la referida inspección de fiscalización ambiental, emisión del informe técnico correspondiente y revisión de la documentación existente en el expediente, se ha realizado la consulta respectiva a la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental; nos informan “...la Resolución DRCH-1A-008-2018 del 18 de enero de 2018, se encuentra Vigente”.

Aunado, se adjunta copia del Informe Técnico No. 017-02-2022 de fiscalización ambiental al proyecto, con la finalidad de comunicar los hallazgos de la inspección y hacer efectiva la presentación de la documentación requerida en base a su instrumento gestión ambiental aprobado.

Atentamente,

**DIRECCIÓN REGIONAL**  
**Ing. Krissy P. Quiroz**  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente - CHIRIQUI  
99001 CL  
KPQ7MB/may

c.c. Expediente/Archivo

David Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel: 5071 500-0922

54  
63

ANEXOS

1. COPIA DE RESOLUCIÓN DRCH IA-008-2018 DE 18 DE ENERO DE 2018, APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
RESOLUCIÓN DRCH IA - 008-2018  
De 18 de Enero de 2018.

Que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO COMERCIAL SUZUKI”.

La suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de octubre de 2017, el promotor BOTRAN, S.A., cuyo Representante Legal es el señor ELSA DALIA MENDEZ MERIDA, con cédula de identidad personal N° 9-48-338, (EsIA), Categoría I, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores GISELA SANTAMARÍA y AXEL CABALLERO, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante las Resoluciones IAR-010-98 e IRC-019-09, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 26, del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos, y se elaboró el Informe Técnico, visible en la foja 16 del expediente administrativo correspondiente, que recomienda su admisión. El Estudio se admite a través de PROVEIDO-DRCH-IA-ADM-141-2017, del 30 de octubre de 2017 (ve foja 17 del expediente administrativo correspondiente).

Que de acuerdo al EsIA, el proyecto en evaluación titulado “CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO COMERCIAL SUZUKI”, consiste en la construcción de una edificación comercial de dos (2) plantas las cuales albergaran una sala de ventas, sala de venta de repuestos, un taller once (11) estacionamientos. Además, previo a las actividades de desarrollo constructivo se pretende demoler la edificación existente en el sitio, la cual corresponde a una vivienda unifamiliar.

Que el proyecto se desarrollará sobre un polígono de 447.5 m² de acuerdo con las coordenadas del proyecto a impactar, sobre el cual se desarrollara sobre un área de construcción de 348.33 m² dentro del (NMUEBLE) David Código de Ubicación 4501, Folio Real N° 346394 (F) corregimiento David, Distrito de David, Provincia Chiriquí con una superficie de quinientos cincuenta metros cuadrados más cuarenta y ocho decímetros cuadrados (550 m² + 48 dm²), propiedad de la sociedad BOTRAN, S.A.

Que de acuerdo al EsIA, el proyecto se desarrollará sobre las coordenadas UTM (DATUM WGS-84) ubicadas en los siguientes puntos:

| PUNTO | ESTE   | NORTE  |
|-------|--------|--------|
| 1     | 341274 | 932413 |
| 2     | 341285 | 932430 |
| 3     | 341269 | 932442 |
| 4     | 341255 | 932425 |

Que mediante la verificación de coordenadas realizada el día 8 de enero de 2017, se envía a la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental (DIEORA) las coordenadas presentadas en

Ministerio de Ambiente  
Resolución No. 008-2018  
Fecha 18/01/18  
Página 1 de 5



Modificación a Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.  
Proyecto: "Construcción de Edificio Comercial Suzuki"  
Promotor: "BOTRAN, S.A."

el EsIA; donde se indica que el área aproximada del polígono es de cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados más cinco decímetros cuadrados (447.5 m<sup>2</sup>) (ver foja 18 y 19 del expediente administrativo).

Que, luego de la evaluación integral del EsIA, categoría I, la información complementaria, y la Declaración Jurada correspondiente al proyecto "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO COMERCIAL SUZUKI", el Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, mediante Informe Técnico que consta a fojas 20 a 23 del expediente administrativo, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificados por el Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011 y el mismo se hace cargo de hacer cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad;

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente (MAMBIENTE) como la entidad del estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011 y 975 de 23 de agosto de 2012, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo previsto en la Ley 41 de 1 de junio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO COMERCIAL SUZUKI", cuyo el promotor es BOTRAN, S.A.; con todas las medidas contempladas en el referido Estudio, en el Informe Técnico respectivo y la presente resolución, las cuales se integran y forman parte de la Resolución.

Artículo 2. ADVERTIR al PROMOTOR del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO COMERCIAL SUZUKI", que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al PROMOTOR del proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al PROMOTOR del proyecto, en adición a los compromisos adquiridos en el EsIA y en el Informe Técnico de aprobación, tendrá que:

- Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- Presentar ante la correspondiente Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada tres (3) meses en la etapa de construcción y cada año durante la etapa de operación por dos (2) años, contados a partir de la notificación de la presente resolución.

MINISTERIO DE AMBIENTE  
RESOLUCIÓN DIRECTIVA: 0008-13  
FECHA: 18/11/12  
FOLIO 2 de 5  
V.A. 12/11/12

Modificación a Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.  
Proyecto: "Construcción de Edificio Comercial Suzuki"  
Promotor: "BOTRAN, S.A."

28

- administrativa, un (1) informe sobre la implementación de las medidas aprobadas, el cual deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- d) Previo al inicio de obra de contar con todos los permisos y trámites pertinentes para el desarrollo de las actividades de demolición de las estructuras presentes, y aportar toda la documentación en el primer informe de seguimiento.
- e) Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos y líquidos generados durante la etapa de construcción y operación; y responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley 66 de 10 de noviembre de 1947- Código Sanitario.
- f) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- g) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos con la finalidad de evitar accidentes.
- h) Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate y documentarlo en los informes de seguimiento.
- i) Evitar en la medida de lo posible los conflictos y afectaciones causadas a los vecinos durante las diferentes etapas del proyecto, en su defecto remediarlos y ponerlo en conocimiento de las autoridades correspondientes.
- j) Coordinar antes de inicio de la obra, con la autoridad competente, todo lo concerniente al transporte de equipo hacia y desde los terrenos donde se realizará el proyecto, velando por el cuidado de las calles de acceso.
- k) Solicitar los permisos de tala y poda otorgados por la Dirección Regional de Chiriquí e incluir dicha información en el primer informe de seguimiento.
- l) Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003, para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí, establezca el monto.
- m) Cumplir con lo establecido en los reglamentos técnicos DGNTI-COPANIT 35-2000 "Descarga de fuentes líquidas directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas".
- n) Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado con el Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011.

**Artículo 5. ORDENAR al PROMOTOR** que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Norte, en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

**Artículo 6. ADVERTIR al PROMOTOR** que si infringe la presente resolución o de otra forma provea riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda a lo dispuesto en el Texto Único de la ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas

MINISTERIO DE AMBIENTE  
RESOLUCIÓN DIRECTIVA  
FECHA 18/11/13  
Página 2 de 2  
Y. Arredondo

Modificación a Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.  
Proyecto: “Construcción de Edificio Comercial Suzuki”  
Promotor: “BOTRAN, S.A.”

29

complementarias. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecución y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de ejecución del proyecto contados a partir de la misma fecha.

**Artículo 7. NOTIFICAR al PROMOTOR**, de la presente resolución que empezará a regir a partir de su notificación y tendrá vigencia de dos (2) años, para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

**Artículo 8. ADVERTIR al PROMOTOR**, que contra la presente resolución, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011; Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012, demás y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Dieciocho (18) días, del mes de Noviembre, del año dos mil dieciocho (2018).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
Nelson W. RAMOS  
Director Regional

Jefe del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental

  
XILKA AGUIRRE  
Directora Regional

Ministerio de Ambiente - Chiriquí



MINISTERIO DE AMBIENTE  
RESOLUCIÓN DIRCUIJA- 608-18  
FECHA: 11/11/18  
Página 4 de 5  
VA: [Firma]



Modificación a Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.  
Proyecto: "Construcción de Edificio Comercial Suzuki"  
Promotor: "BOTRAN, S.A."

ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.

El color verde para el fondo.

El color amarillo para las letras.

Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.

7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO COMERCIAL SUZUKI"

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

Tercer Plano: PROMOTOR: BOTRAN, S.A.

Cuarto Plano: ÁREA: 550 m<sup>2</sup> + 48 dm<sup>2</sup>

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No 008 DE 2018

Recibido por: Christopher González R. Christopher González R.  
Nombre y apellidos Firma  
(en letra de molde)

4-132-1710 29/01/2018  
Cédula Fecha

MINISTERIO DE AMBIENTE  
RESOLUCIÓN DICCJA: 008-13  
FECHA: 18/11/18  
Página 5 de 5  
31/01/19

MINISTERIO DE AMBIENTE  
NOT Linea 1710 + 48 dm<sup>2</sup> DE 2018  
SIENDO LAS Tipos DE LA Tabla  
NOTIFIQUE PERSONALMENTE A Christopher González R.  
Industria DE LA RESOLUCIÓN 008-13  
2018 29/01/2018  
Christopher González R.  
NOTIFICADOR NOTIFICADO

67

2. CERTIFICACIÓN DE LA FINCA DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO.



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: MONICA ZULAY  
SILVERA CASTRO  
FECHA: 2023.05.17 15:46:08 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACIÓN: CHIRIQUI, PANAMÁ

*[Firma]*

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 195307/2023 (0) DE FECHA 15/may./2023.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4501, FOLIO REAL Nº 346394 (F), CALLE CHIRIQUI, BARRIADA SAN MATEO, DAVID ,CORREGIMIENTO DAVID, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUI, UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 550 m² 48 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 50 m² 48 dm² CON UN VALOR DE CIENTO VEINTICINCO MIL BALBOAS (B/.125,000.00) Y UN VALOR DEL TERRENO DE SETECIENTOS SETENTA BALBOAS CON SESENTA Y SIETE (B/.770.67) EL VALOR DEL TRASPASO ES: CIENTO VEINTICINCO MIL BALBOAS(B/.125,000.00). NÚMERO DE PLANO: 40601-29412. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE VIA AGUACATAL Y VIA UNIVERSITARIA SUR CARRIL NUEVO A CONCEPCION ESTE PARTE DE LA FINCA 16448 OESTE PARTE DE LA FINCA 16448. FECHA DE INSCRIPCION: 10-06-2011

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

BOTRAN, S.A. (RUC 611816) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD  
FECHA DE ADQUISICION: 05-07-2017

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: SOLO PESAN LAS RESTRICCIONES DE LEY DE LA FINCA MADRE. INSCRITO EL 10/jun./2011, EN LA ENTRADA 101937/2011

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO CONSTA ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 15 DE MAYO DE 2023 3:01 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404056625



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 3B3289C1-153F-4315-9B51-444B356A781F  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

3. CERTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD PROMOTORA DEL PROYECTO



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: MONICA ZULAY  
SILVERA CASTRO  
FECHA: 2023.05.17 15:17:37 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACIÓN: CHIRIQUI, PANAMÁ

*[Firma manuscrita]*

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

195298/2023 (0) DE FECHA 15/may./2023

QUE LA SOCIEDAD

BOTRAN, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 611816 (S), DESDE EL LUNES, 14 DE ABRIL DE 2008

\*QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

\*QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: ERASMO ABREGO DELGADO

SUSCRIPTOR: EDUARDO BERBEY

DIRECTOR: ELSA MENDEZ MERIDA

DIRECTOR: LUDWIG GARCIA MENDEZ

DIRECTOR: OLEZKA GUTIERREZ

PRESIDENTE: ELSA MENDEZ MERIDA

TESORERO: LUDWIG GARCIA MENDEZ

SECRETARIO: LUDWIG GARCIA MENDEZ

\* AGENTE RESIDENTE: OLEZKA GUTIERREZ

\* QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: EL PRESIDENTE

\* QUE SU CAPITAL ES DE 12,000.00 DÓLARES AMERICANOS

\* DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE 12,000.00 DOLARES AMERICANOS DIVIDIDOS EN 120 ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS DE UNA SOLA CLASE, CON UN VALOR NOMINAL DE 100.00 DOLARES CADA UNA.

\*QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

\*QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO CONSTA ENTRADAS PENDIENTES.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 15 DE MAYO DE 2023 A LAS 2:58 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404056615



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 3656BD42-121C-40D2-8054-086BD1D3CA13  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apertado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



4. COPIA DE CEDULA DE LA REPRESENTANTE LEGAL AUTENTICADA

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL



Elsa Dalla  
Mendez Merida

NOMBRE LEGAL  
FECHA DE NACIMIENTO 30-JUN-1938  
LUGAR DE NACIMIENTO VERAGUAS, CABAZAS  
PAÍS DE NACIMIENTO VERAGUAS, C.R.  
EXPIRACIÓN 14-JUN-2015 EXPIRA 15-JUN-2026

9-48-333

*Elsa Mendez M.*

*Elsa Méndez M.*

Yo, Lida. Taliana Pety Beharand, Jefa del Puesto de Control de la  
Sección de Registro del Tribunal Electoral, Certifico que:

CERTIFICADO:

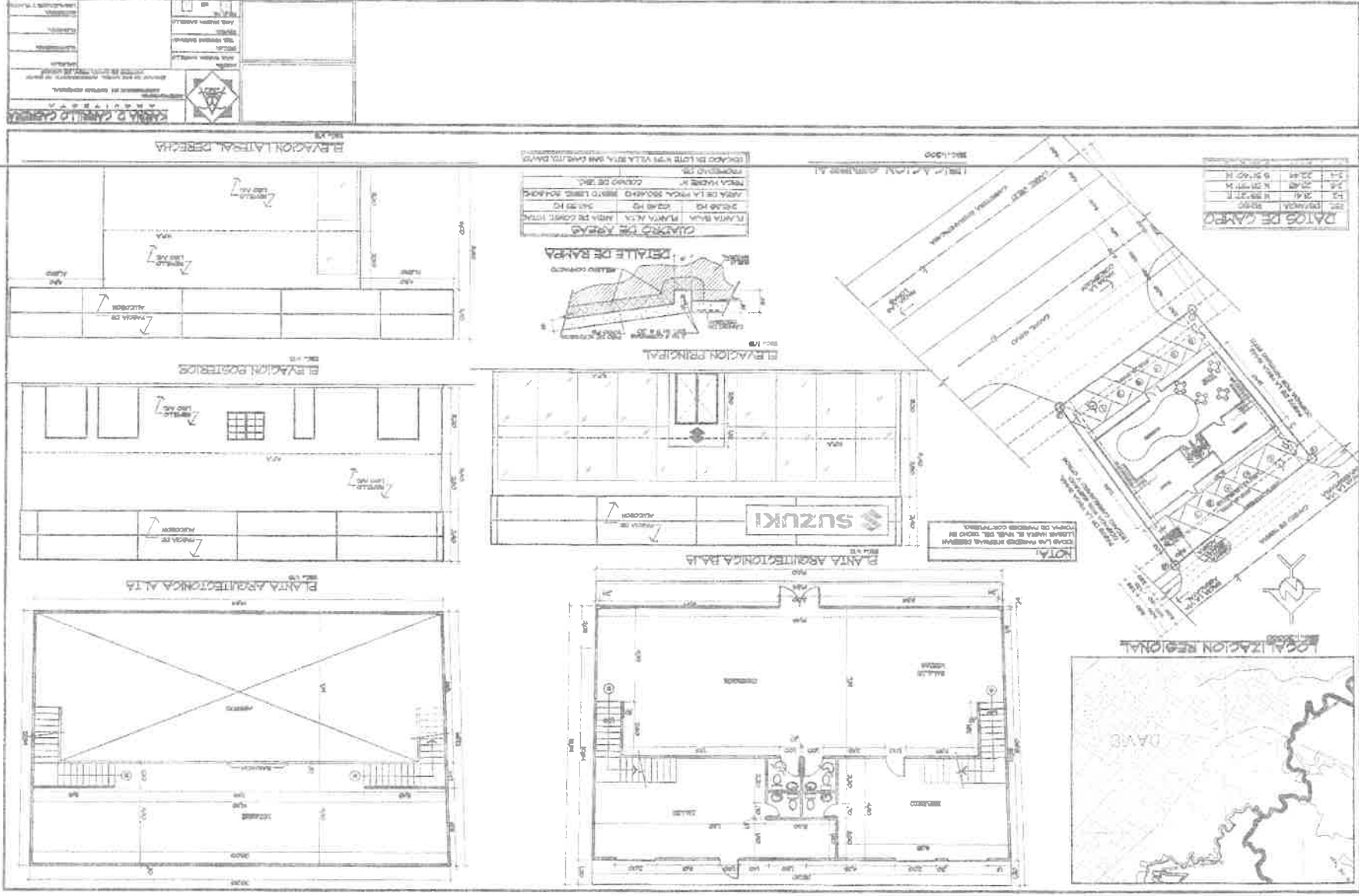
Que el/la titular de la cédula y expedida en los datos que se

*DT* 03 MAY 2023



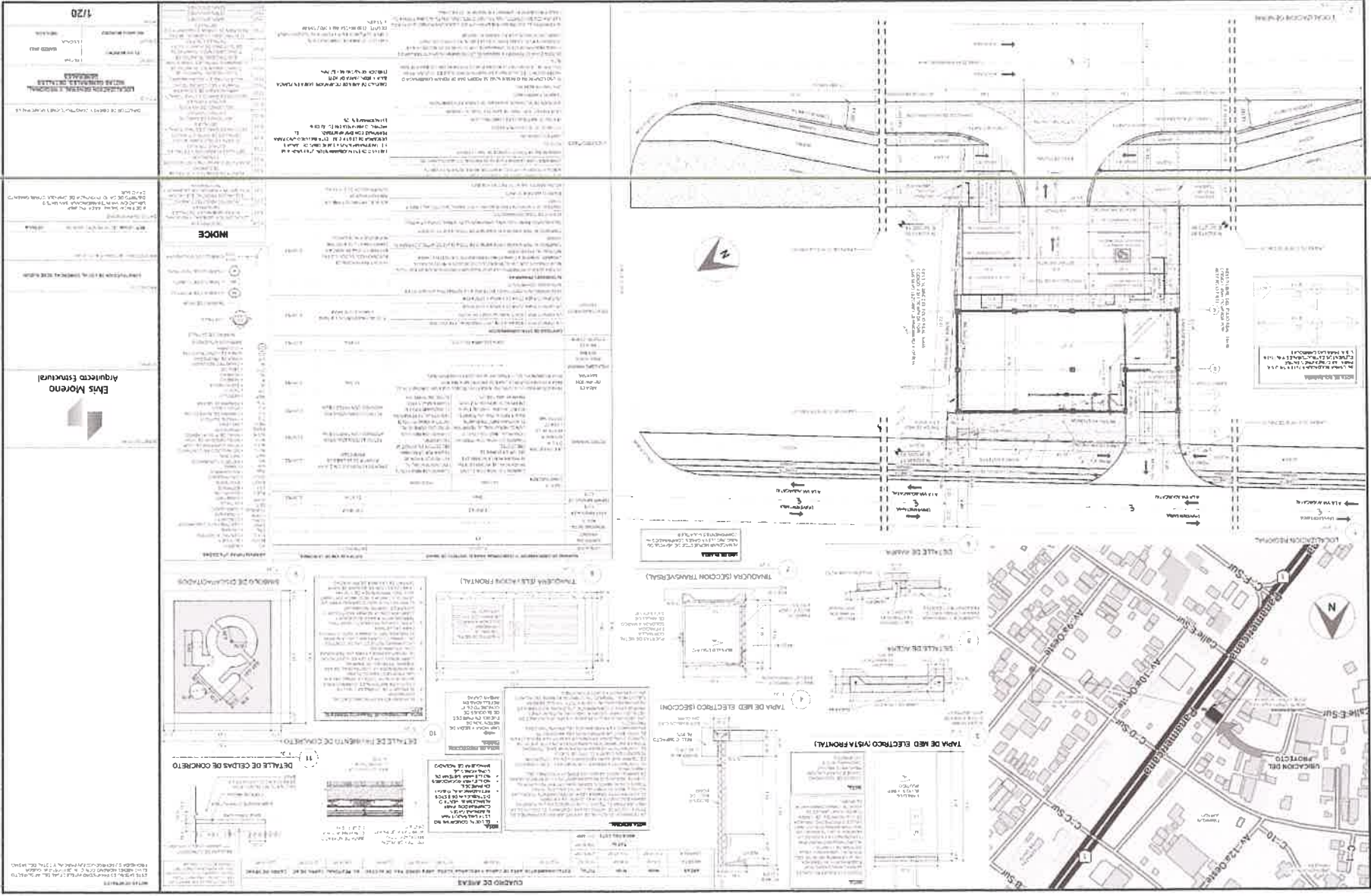
Sección de Registro del Tribunal Electoral  
Atención al Ciudadano y al Ciudadano

5. PLANOS DEL PROYECTO APROBADO



**Modificación a Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.  
Proyecto: "Construcción de Edificio Comercial Suzuki"  
Promotor: "BOTRAN, S.A."**

**6. PLANO CON LA MODIFICACIÓN A REALIZAR.**

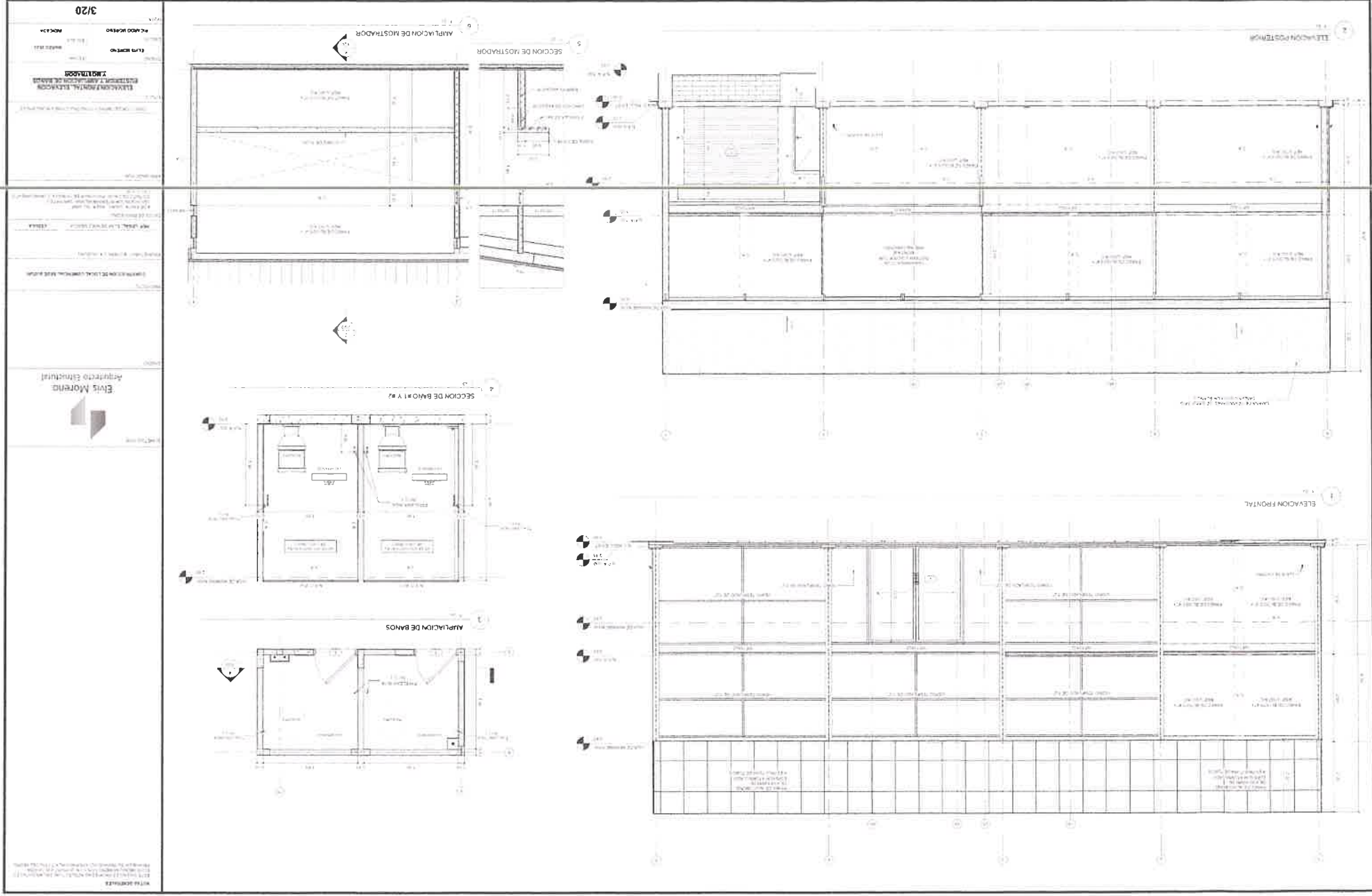


46



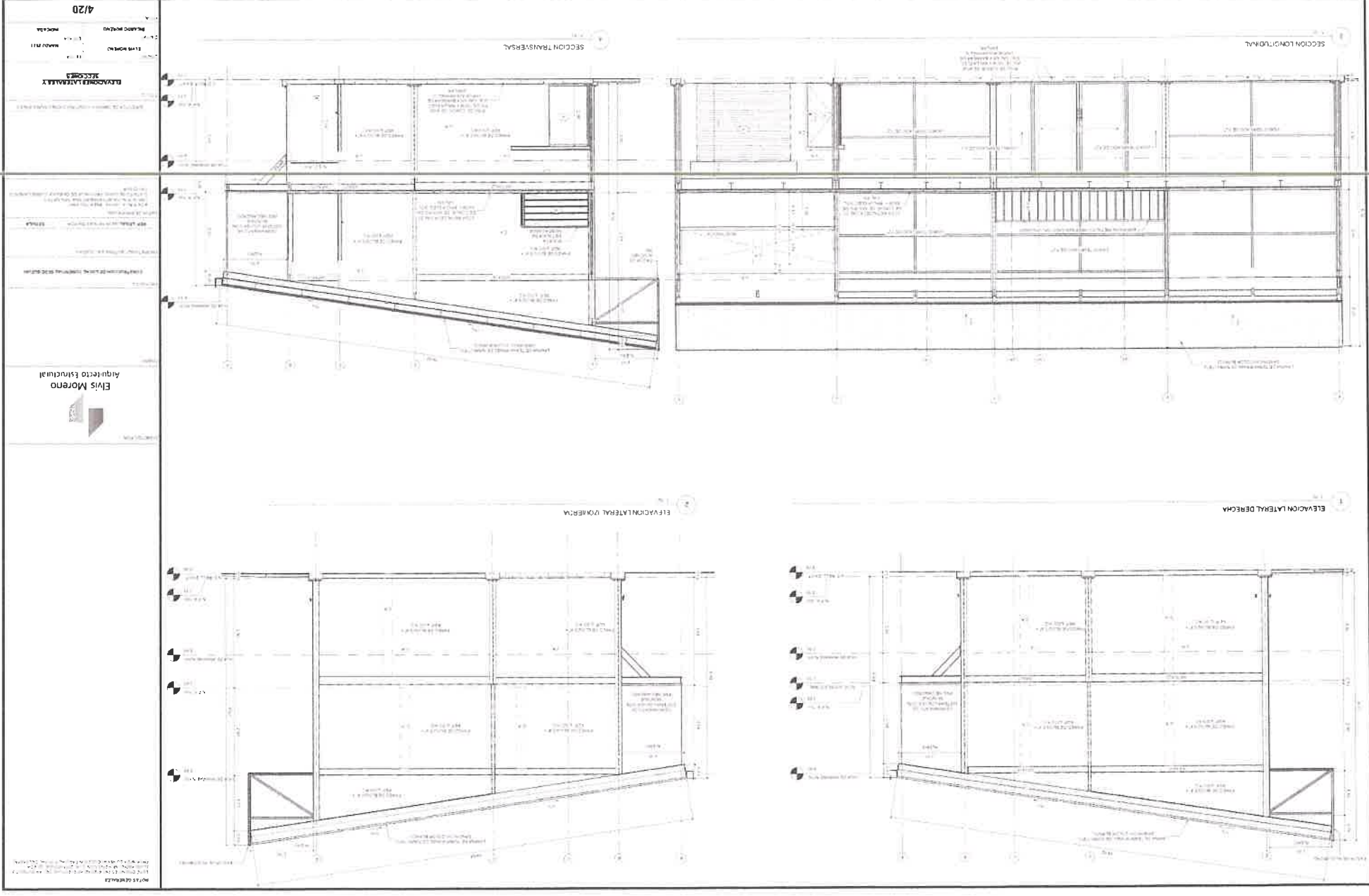


Modificación a Estudio de Impacto Ambiental Categ. I.  
Proyecto: "Construcción de Edificio Comercial Suzuki"  
Promotor: "BOTRAN, S.A."



HE  
6/5/9

Modificación a Estudio de Impacto Ambiental Catego. I.  
Proyecto: "Construcción de Edificio Comercial Suzuki"  
Promotor: "BOTRAN, S.A."



Elvis Moreno  
Arquitecto Estructural



|                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------|
| NOTAS DEL DISEÑO                                                        |
| 1. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.   |
| 2. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.   |
| 3. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.   |
| 4. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.   |
| 5. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.   |
| 6. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.   |
| 7. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.   |
| 8. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.   |
| 9. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.   |
| 10. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 11. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 12. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 13. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 14. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 15. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 16. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 17. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 18. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 19. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 20. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 21. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 22. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 23. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 24. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 25. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 26. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 27. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 28. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 29. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 30. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 31. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 32. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 33. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 34. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 35. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 36. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 37. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 38. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 39. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 40. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 41. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 42. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 43. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 44. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 45. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 46. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 47. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 48. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 49. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 50. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 51. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 52. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 53. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 54. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 55. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 56. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 57. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 58. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 59. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 60. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 61. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 62. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 63. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 64. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 65. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 66. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 67. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 68. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 69. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 70. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 71. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 72. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 73. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 74. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 75. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 76. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 77. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 78. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 79. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 80. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 81. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 82. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 83. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 84. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 85. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 86. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 87. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 88. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 89. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 90. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 91. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 92. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 93. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 94. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 95. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 96. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 97. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 98. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 99. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta.  |
| 100. Verificar la estructura existente y la nueva estructura propuesta. |

4/20

PLAN GENERAL  
MUESTRA  
MUESTRA

ELEVACION LATERAL DERECHA

ELEVACION LATERAL IZQUIERDA

SECCION LONGITUDINAL

SECCION TRANSVERSAL

SECCION TRANSVERSAL

SECCION TRANSVERSAL

SECCION TRANSVERSAL

SECCION TRANSVERSAL

SECCION TRANSVERSAL

SECCION TRANSVERSAL

SECCION TRANSVERSAL

SECCION TRANSVERSAL

SECCION TRANSVERSAL

SECCION TRANSVERSAL

SECCION TRANSVERSAL

SECCION TRANSVERSAL

SECCION TRANSVERSAL

SECCION TRANSVERSAL

SECCION TRANSVERSAL

SECCION TRANSVERSAL

SECCION TRANSVERSAL

SECCION TRANSVERSAL

SECCION TRANSVERSAL

SECCION TRANSVERSAL

SECCION TRANSVERSAL

SECCION TRANSVERSAL

SECCION TRANSVERSAL

SECCION TRANSVERSAL

SECCION TRANSVERSAL

SECCION TRANSVERSAL

SECCION TRANSVERSAL

SECCION TRANSVERSAL

SECCION TRANSVERSAL

SECCION TRANSVERSAL

SECCION TRANSVERSAL

SECCION TRANSVERSAL



7. RECIBO DE PAGO DEL 50% DEL COSTO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE  
UN EsIA CATEGORIA I

26/5/23, 15:04

Sistema Nacional de Ingreso

  
Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

N.º.

404142

Información General

|                         |                                          |  |                  |           |
|-------------------------|------------------------------------------|--|------------------|-----------|
| Hemos Recibido De       | BOTRAN, S.A. / 1326222-1-611816 DV 85    |  | Fecha del Recibo | 2023-5-26 |
| Administración Regional | Dirección Regional MIAMBIENTE Chilliquí  |  | Guía / P. Aprob. |           |
| Agencia / Parque        | Ventanilla Tesorería                     |  | Tipo de Cliente  | Contado   |
| Efectivo / Cheque       | Slip de depósito No                      |  | No. de Cheque    |           |
| La Suma De              | CIENTO SETENTA Y OCHO BALBOAS CON 00/100 |  |                  | B/ 178.00 |

Detalle de las Actividades

| Cantidad | Unidad | Cód. Act. | Actividad                                   | Precio Unitario | Precio Total |
|----------|--------|-----------|---------------------------------------------|-----------------|--------------|
| 1        |        | 132       | Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental | B/ 175 00       | B/ 175 00    |
| 1        |        | 35        | Paz y Salvo                                 | B/ 3 00         | B/ 3 00      |

Monto Total B/ 178.00

Observaciones

PAGO POR SOLICITUD DE MODIFICACION DE EIA CAT 1 PROYECTO CONSTRUCCION DE EDIFICIO COMERCIAL SUZUKI R L ELSA DALIA MENDEZ MERIDA MAS PAZ Y SALVO

| Día | Mes | Año  | Hora        |
|-----|-----|------|-------------|
| 26  | 05  | 2023 | 13:03:25 PM |

Firma

  
Nombre del Cobro Mariana Mena



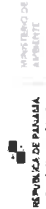
IMP 1

Modificación a Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.  
Proyecto: “Construcción de Edificio Comercial Suzuki”  
Promotor: “BOTRAN, S.A.”

8. PAZ Y SALVO

28/5/23, 15:10

Sistema Nacional de Ingreso



República de Panamá  
Ministerio de Ambiente  
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

N° 220344

|                   |                   |    |      |                   |                   |    |      |
|-------------------|-------------------|----|------|-------------------|-------------------|----|------|
| Fecha de Emisión: | 28                | 05 | 2023 | Fecha de Validez: | 25                | 06 | 2023 |
|                   | (día / mes / año) |    |      |                   | (día / mes / año) |    |      |

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:  
**BOTRAN, S.A.**

Representante Legal:  
**ELSA DALIA MENDEZ MERIDA**

|          |        |              |       |
|----------|--------|--------------|-------|
| Inscrita |        |              |       |
| Tomo     | Folio  | Asiento      | Roll  |
| Ficha    | Imagen | Documento    | Finca |
| 1326222  | 1      | 611816 DV 85 |       |

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado   
Director Regional  


MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMATICA-EIA-CAT I-0724-2023

De: **Alex O. De Gracia C.**  
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: 23 DE JUNIO DE 2023

Proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO COMERCIAL SUZUKI”

Categoría: **I**  
Provincia: CHIRIQUÍ  
Distrito: DAVID  
Corregimiento: DAVID SUR

Técnico Evaluador solicitante: Nivia Camacho  
Dirección Regional de: CHIRIQUÍ

**Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):**

En respuesta a la solicitud del día 23 de Junio de 2023, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO COMERCIAL SUZUKI**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generaron dos polígonos: Polígono coordenadas aprobadas con una superficie (**0 ha + 447.5 m²**), Polígono de Coordenadas Modificadas con una superficie de (**516 m²**); los mismos se ubican fuera de los límites del SINAP.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, los polígonos se ubican en las categoría de **“Área Poblada”** e **“Infraestructura”** y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo: **III** (Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas).

Técnico responsable: **Jacinto Magallón**  
Fecha de respuesta: 27 DE JUNIO DE 2023

Adj: Mapa  
aodgc/jm

CC: Departamento de Geomática.

678



